



DECRETO NUMERO 0423 DE 19 49

( 1 ABR 1949 )

por el cual se aclara el artículo 1o. del Decreto #0366 de fecha 21 de los corrientes.

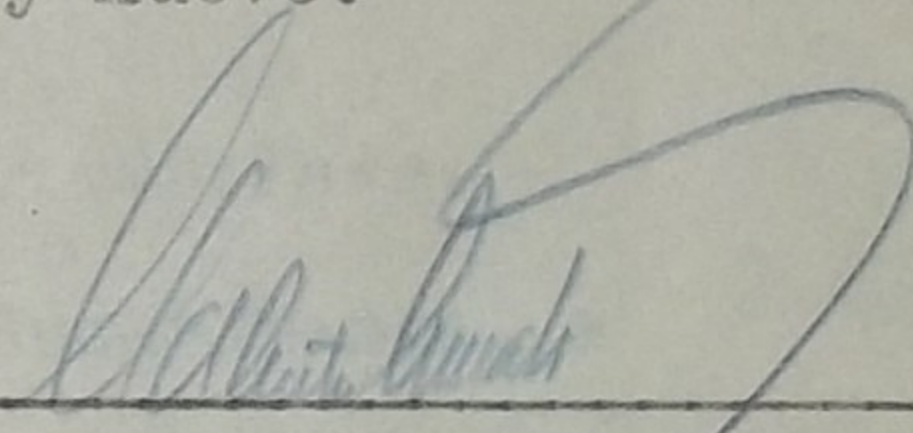
EL GOBERNADOR DE SANTANDER  
en uso de sus facultades legales,

D E C R E T A :

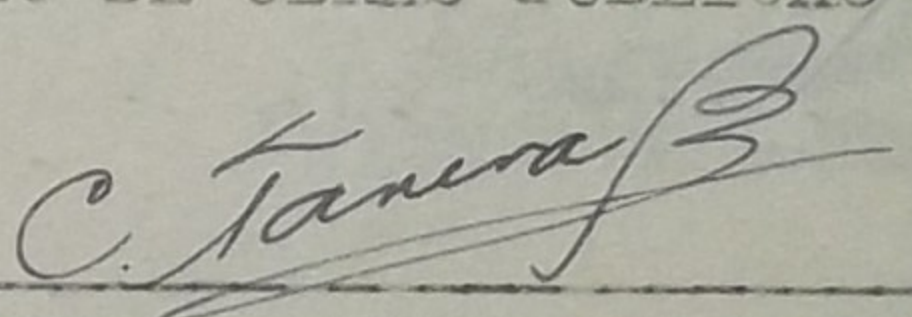
ARTICULO UNICO.- Aclárase el artículo 1o. del Decreto #0366 de -  
fecha 21 de los corrientes, en el sentido de que  
el personal dependiente de la Secretaría de Obras  
Públicas, tendrá derecho a viaticos completos --  
cuando se ausenten en misión oficial a más de --  
100 kilómetros del lugar donde ejerza sus funcio  
nes o a la mitad de ellos si se ausentan a menos  
de cien kilómetros.

Comuníquese.

Expedido en Bucaramanga, a 1 ABR 1949 de mil  
novecientos cuarenta y nueve.

  
VALENTIN GONZALEZ R.

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS ENCARGADO

  
CARLOS TAVERA B.